

RESOLUCION No. **3587** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan: en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LA DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES)”, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$376.650.000,00) M/CTE, cuyo plazo corresponde a DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.
2. La Secretaria Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05583 de fecha 03 de diciembre de 2018.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de menor cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente: publicó en la página Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.
6. Que en la oportunidad establecida en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones, se recibieron solicitudes por parte de Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca, con el fin de que la presente convocatoria se limitara a participación de Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.

RESOLUCION No. **3587** - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2018

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-06-19-2018, cuyo objeto es "APOYO A LA DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES)", por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$376.650.000,00) M/CTE, cuyo plazo corresponde a DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	03-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	Desde 04-12-2018 hasta 05-12-2018 las 06:00 pm	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Publicación del listado de interesados	06-12-2018	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso de Selección	07-12-2018 9:00 am	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las Ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del cierre del proceso.	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la evaluación	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21

RESOLUCION No. 3587-DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2018

	hasta las 6:00pm	con calle 20 esquina, segundo piso. Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación o publicación de la certificación de no presentación de observaciones.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Portal único de contratación de contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso de selección y/o declaratoria de desierta.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Gerencia de Contratación, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia de Contratación, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Educación Departamental, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

RESOLUCION No. 3587-DE-2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-06-19-2018

	"PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	--	--

ARTICULO TERCERO: Limitar la participación del presente proceso a Mipymes con domicilio en el Departamento de Arauca de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

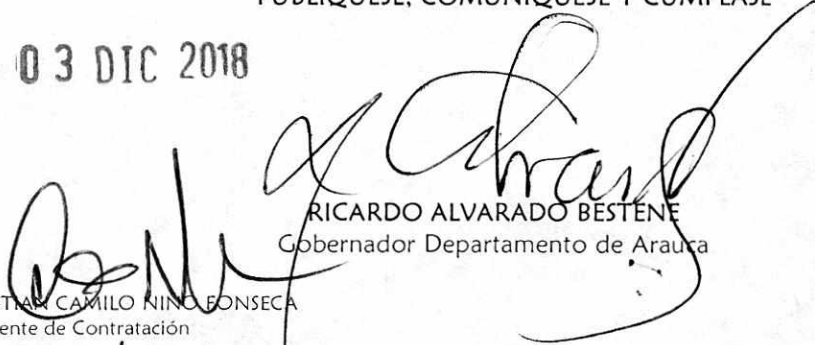
ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO SEXTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 03 DIC 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NINO FONSECA
Gerente de Contratación



Proyectó: ALEJANDRA BOTHIA MANOSALVA
Profesional Contratado